

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11105 CIUDAD REAL

EDICTO

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC., anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal CNO 200/2008, seguido frente de la mercantil, COSEMAP S. COOP DE CASTILLA LA MANCHA, con CIF NÚM. F-13013388, domicilio en Argamasilla de Calatrava, por auto de fecha 28/02/2020 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2.- Se acuerda el cese definitivo de la administración concursal designada, formada por El Abogado D. JOSE IGNACIO PAVON PUNZON, y el Economista D. CARLOS RUIZ FRAILE, con aprobación de las cuentas presentadas.

3.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la extinción de la mercantil, así como el cierre de su hoja registral.

4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 3 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A200013568-1